



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 235 -FADCIP – 2025 – UNAP.
29 DE AGOSTO DEL 2025.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 018 – 2025 – DBU – UNAP, del 21 de agosto del 2025, suscrito por la Directora de Bienestar Universitario Dra. Reyna Gladys Cárdenas vda. de Reategui.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 018 – 2025 – DBU – UNAP, del 21 de agosto del 2025, la Directora de Bienestar Universitario, de la universidad, Unidad de Servicio de Psicología tiene programado para el II semestre Académico 2025, "El Plan de Trabajo de Capacitación y Sensibilidad a Docentes", de las diferentes facultades y filiales.

Que, el artículo 1 de la Constitución Política del Perú, señala que el fin supremo del Estado y de la Sociedad, es la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, lo cual incluye la salud físico y mental.

Que, el artículo 5 e incisos 10) y 14), de la ley universitaria, N° 30220, prescriben como uno de sus principios, "la afirmación de la vida y dignidad de la persona", así como "el interés superior del estudiante", debiéndose considerar entre ellos la preservación de la salud físico y mental, de dichos alumnos.

Que, a fin de preservar la salud mental de los alumnos de la facultad, es necesario programar una charla de capacitación y sensibilización a los docentes, concerniente:

- a) Capacitación a los tutores sobre el Plan de Acción Tutorial y a la Directiva N° 002 – 2021 – VRAC – UNAP,
- b) Charla sobre Primeros Auxilios Psicológicos orientada a la prevención de pensamientos e intentos suicidas en estudiantes de la universidad y
- c) Capacitación sobre el Reglamento para la Prevención e intervención en casos de Hostigamiento Sexual en la comunidad universitaria de la UNAP.

En uso de las atribuciones de nos confiere la ley universitaria N° 30220 y el EGUNAP.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO:

Programar una conferencia de sensibilización a los docentes de la facultad, sobre Tutoría, Prevención de Suicidios y Hostigamiento sexual, para el día viernes 12 de setiembre del 2025, a las 6 p.m.; para lo cual se suspende las clases académicas.

Regístrase, Cúmplase y Archívese.

Mg. Jorge Walter Cambero Alva

DECANO

Distribución: Archivo.



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP

